C O L E G I O
DOMINGO ORTIZ DE ROZAS
L A L I G U A
JUNTOS POR UN IDEAL

PROTOCOLO DE CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

En el marco de las políticas públicas generadas por el Ministerio de Educación, en relación al consumo de drogas y alcohol, que han sido consideradas en un proyecto de ley, nuestro colegio quiere instaurar una cultura de prevención frente a estas sustancias que tan nocivas y perjudiciales son para nuestra sociedad.

La prevención es una tarea en conjunto; padres y apoderados, directivos, profesores, asistentes de la educación, alumnos(as) y es en esta línea se requiere que las acciones a favor de una cultura de prevención, sean conocidas y asumidas por todos.

LINEAS DE ACCION – PREVENCIÓN

-El colegio implementa políticas de prevención.
-Se aplica desde 6to básico a 4to medio, los textos y materiales correspondientes al Programa Actitudes de SENDA (servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol).
- Se programan charlas con entidades asociadas e interesadas en el tema de la prevención del consumo de drogas y alcohol, tales como Carabineros, Policía de Investigaciones (P.D.I).
- Se fija un protocolo de acción frente a situaciones de riesgos, e integraremos en el contexto del Reglamento Convivencia interna del Colegio, aspectos relativos a la política general de prevención en el consumo de drogas y alcohol.

PROTOCOLO DE ACCION FRENTE A SITUACIONES DE RIESGOS.

-Es obligación de todos los integrantes de la Unidad Educativa, comunicar en forma oportuna y usando los canales habilitados, sobre situaciones de riesgos o de consumo de drogas y alcohol.

-En caso de la detección del consumo de estas sustancias, la persona testigo del hecho, debe comunicarse con el encargado de Convivencia Escolar, Inspectoría General y en caso de no encontrarse, debe dirigirse a la Sub Dirección o departamento de psicología, quienes seguirán el conducto regular para abordar el tema.

-La obligación de aviso, es para toda la comunidad educativa y en cualquier lugar y circunstancia. Por lo tanto, no se circunscribe sólo a los horarios o días de clases, uso de uniforme o lugar del hecho.

-Una vez detectada la situación, el psicólogo, el encargado de convivencia, iniciara una investigación, durante la cuál llamara a los involucrados, a sus padres o apoderados y demás persona que considere pertinente para establecer los hechos, dejando en cada procedimiento un registro escrito, firmado y debidamente archivado.

-Es obligación del Encargado de Convivencia, comunicar cada evento en este ámbito a la Dirección del Colegio.

-De ser necesario, Encargado de Convivencia, se comunicará con las instituciones que estime pertinente, debieran enterarse de los hechos.

-Siempre se cautelara en cualquier investigación la identidad de los participantes, para evitar juicios apresurados del resto de la comunidad escolar.

-En el caso de ser necesario aplicar sanciones, estas deben ser de acuerdo al reglamento de convivencia escolar.

Ultima Actualización (Marzo 2018)